

A large, faded watermark of the IMSS logo is visible in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N00523-003

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO 019N00523-003** PARA LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO A DERECHOHABIENTES EN LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 (PARTIDA 6, 10, 13, 25, 27, 30, 31 Y 37), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE “**EL INSTITUTO**” Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA POR EL **C. ALEJANDRO BAHENA PEÑA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de febrero de 2023, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-5-2023**, con una vigencia a partir del 1º de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, por el monto mínimo de **\$66,598,969.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por el monto máximo de **\$166,497,416.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **QUINTA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO**, del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres) y 5 (cinco)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, que:

I.1.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N00523-003

de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con R.F.C. [REDACTED] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente convenio.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062422 de conformidad con los Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos de los Órganos de Operación Desconcentrada (OOAD), Colima, Guanajuato, Jalisco, Sinaloa, Tabasco, Veracruz Norte y Veracruz Sur, con números de folio 0000424946-2023, 0000406499-2023, 0000344617-2023, 0000361800-2023, 0000352904-2023, 0000344631-2023, 0000425087-2023 y 0000368883-2023; respectivamente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número **09 A3 61 14 C3/12919** de fecha 02 de octubre de 2023, el Titular de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar en un 19.19927088% el monto mínimo y máximo contratado, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico

I.4.- Por oficio número **09 A3 61 14 C3/13092** de fecha 04 de octubre de 2023, recibido el día 05 de octubre del mismo año, el Titular de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 19.19927088% el monto mínimo y máximo contratado, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2023/9345** de fecha 05 de octubre de 2023, recibido el día 06 del mismo mes y año, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en su calidad de

Página 2

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N00523-003**

Representante Común de los Administradores del Contrato y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el contrato.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 02 de octubre de 2023, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 19.19927088% de los montos mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **“EL INSTITUTO”** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima de los servicios, en un 19.19927088% el importe del contrato primigenio, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$79,385,485.46 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 46/100 M.N)** en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$198,463,705.91 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 91/100 M.N.)**, en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N00523-003

Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 3 (tres)**, del presente contrato.

...
...

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir con los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Sexta del contrato primigenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **06 de octubre de 2023**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. PME960701GG0

C. ELIA SANDRA VARIAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada

C. ALEJANDRO BAHENA PEÑA

Representante Legal

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N00523-003**

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2, fracción II y 84 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS



C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO
Titular de la División de Servicios Complementarios
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

h

RRSR/HRJ/JMH/JJM



SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
019N00523-003**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



GOBIERNO DE MÉXICO



JMN CM1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2023/9345

Ciudad de México, a 5 octubre de 2023.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos.
Presente.

Me refiero al oficio 09 A3 61 14 C3/13092 y sus anexos, por medio del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicita elaboración de convenio modificatorio al contrato **019N00523-003**, formalizado con el proveedor PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., para la prestación del Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio fiscal 2023 (Partidas 6, 10, 13, 25, 27, 30, 31 y 37), derivado del procedimiento de licitación LA-50-GYR-050GYR019-N-5-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado, con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad, dentro de sus facultades, a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Lic. Rosa Angélica Nava Robles.
Titular de la División.

06 OCT 2023

*El Anexo
10:19 am
Rosario*

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Ing. Jesús Ivan Apresa Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICCC.
GSR

*Recibi
10-10-2023*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

SIN TEXTO

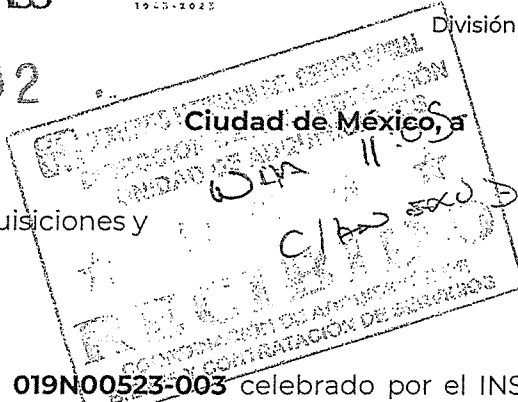


GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 A3 61 14 C3/ 13092



04 OCT 2023

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisiciones y
Contratación de Servicios.

Presente

Con relación al contrato número **019N00523-003** celebrado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada PRAXAIR México, S. de R.L. de C.V., al resultar adjudicada del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-5-2023**, para el Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechoahabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2023.

Al respecto el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de área requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requieren de un Convenio Modificadorio al contrato primigenio que ampara el servicio materia de estudio.

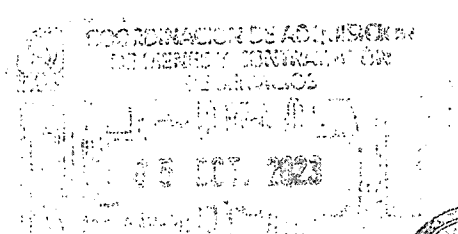
En este sentido, se solicita su intervención para continuar con la gestión de elaboración y formalización de un Convenio Modificadorio de incremento del **19.19927088%** al monto mínimo y monto máximo del instrumento jurídico indicado, toda vez que resulta indispensable proporcionar, de manera ininterrumpida, el Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechoahabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el cierre del ejercicio 2023, brindando certeza jurídica, seguridad y disponibilidad inmediata en la prestación de dichos servicios.

Justificación.

La modificación contractual requerida prevé la necesidad de llevar a cabo una ampliación del presupuesto asignado a los Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada **Colima (Partida 6), Guanajuato (Partida 10), Jalisco (Partida 13), Sinaloa (Partida 25), Tabasco (Partida 27), Veracruz Norte (Partida 30), Veracruz Sur (Partida 31)**, con el objeto de tener un control eficiente del ejercicio del gasto para cubrir así los compromisos de pago, derivado del incremento de pacientes que necesitan del servicio en comento.

La programación del presupuesto para la contratación del servicio se realizó considerando las necesidades reales de servicios, evitando en la mayor medida posible, una sobreestimación, no obstante, durante la vigencia de la contratación hubo un incremento, por demás imprevisible, de pacientes, que requieren del Oxígeno Domiciliario, suministrado por el proveedor, situación que da origen a la necesidad del incremento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

El Instituto Mexicano del Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias, teniendo como mandato legal el aumento de la cobertura de la población, con finalidad de **garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo**, persiguiendo con un sentido social el aumento en la cobertura de la población como un **mandato constitucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º párrafo tercero y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley del Seguro Social**

Dada la misión y los objetivos encomendados al Instituto Mexicano del Seguro Social, se establece con certeza, que parte de las acciones son **encaminadas a garantizar el derecho y protección a la salud**, que consisten en implementar en forma expedita las acciones que permitan cumplir con este servicio; de esta forma los servidores públicos se ven obligados a hacerse llegar de los medios idóneos que las leyes aplicables otorgan para el cumplimiento de dicho objetivo.

Al tener como objeto primordial la protección del derecho a la salud, en beneficio del interés social, resulta evidente que le corresponde al propio Instituto obtener todos los medios que le permitan efectuar dicha tarea, utilizando todas las posibilidades que le permitan prestar este servicio con los elementos que la ley le otorga, observando siempre la **salvaguarda de la salud, y de la colectividad derechohabiente, a fin de propiciar las mejores condiciones a nivel nacional.**

Entre los servicios de apoyo que el Instituto está obligado a proporcionar, destaca la prestación el Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechoahabientes del Instituto, el cual es un servicio proporcionado a pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) pacientes con hipertensión pulmonar, enfermedades pulmonares del tipo obstructivo, intersticial, vascular y misceláneas de conformidad con lo establecido en **“Los Lineamientos para el uso de oxígeno domiciliario y la terapéutica de presión positiva en la vía aérea en el Instituto Mexicano del Seguro Social” en su capítulo 2 Oxigenoterapia Domiciliaria que a la letra dice:**

“Indicaciones para la prescripción de Oxigenoterapia domiciliaria

La prescripción de oxígeno con fines terapéuticos persigue **objetivos específicos**, que debe cumplirse: A) mantener niveles de oxigenación adecuados (saturación de oxígeno mediante oximetría de pulso mayor a 88% o una presión arterial de oxígeno mayor a 60 mmHg). B) disminuir los síntomas de hipoxemia y sus complicaciones. C) mejorar la calidad de vida del paciente. Su uso tiene indicaciones precisas y se debe de suministrar mediante dispositivos adecuados para cada caso.

El Instituto enfrenta grandes retos en materia de salud que lo obligan a buscar un uso más eficiente de los recursos. Actualmente, la población que atiende el IMSS es creciente y más envejecida, que demanda más servicios, y más especializados. El servicio de Oxígeno Domiciliario tiene el Objetivo prioritario Institucional de coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud de toda la población, garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Entre otras cosas, resulta imposible determinar las cantidades exactas requeridas de dicho servicio, toda vez que el contrato es abierto y "bajo demanda", aunado a esto un atraso en la asignación del testigo social para salir en tiempo y forma a solicitar el proceso de contratación de cierre del servicio 2023, al tratarse de una situación imprevisible.

Por lo que es indispensable dar continuidad al servicio en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por cada Unidad Médica del Instituto.

En este contexto, la modificación solicitada para celebrar el **convenio modificatorio** versa en la necesidad de **incrementar al 19.19927088%** del **monto mínimo y monto máximo del contrato**, previsto en la cláusula **SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**, referido, como se señala a continuación:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$66,598,969.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)** en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$166,497,416.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado(I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

(...)

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$79,385,485.46 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 46/100 M. N.)** en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de **\$198,463,705.91 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 91/100 M.N.)** en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado(I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

(...)

La presente solicitud se fundamenta en la cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO** del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Para lo anterior me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 A3 61 14C3/ 12919 de fecha 02 de Octubre del 2023, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Eje 3 Poniente, Seville No. 35, 8 Piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México, Tel. 55 5238 2700, Ext. 18133 y 18134. www.imss.gob.mx Página 3 de 4





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

- Escrito del proveedor de fecha del 02 de Octubre del 2023, por medio del cual aceptó la ampliación solicitada.

Por lo antes expuesto y habiendo cumplido todos los requisitos de ley, solicito atentamente su intervención, para continuar con las gestiones necesarias, para que con apego a las cláusula **Quinta del mismo instrumento jurídico**; y con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal se realice Convenio Modificador de incremento del **19.19927088%** al monto mínimo y monto máximo al contrato primigenio **019N00523-003** en los términos antes descritos

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Con copia para:

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (*)

Ing. Dulce M. Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*).

(*) Se envía copia por SICGC.

JIAB/ESB/DMEC



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 A3 61 14 C3/ 12919

Ciudad de México,

02 OCT 2023

C. Alejandro Bahena Peña

Representante legal de PRAXAIR México, S. de R.L. de C.V.
Presente

Con relación al contrato número **019N00523-003** que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada PRAXAIR México, S. de R.L. de C.V., al resultar adjudicada del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR019-N-5-2023**, para la prestación del Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechoahabientes en los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2023. (Partidas 6, 10, 13, 25, 27, 30, 31 y 37)

Al respecto el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de área requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requieren de un Convenio Modificatorio al contrato primigenio que ampara el servicio materia de estudio.

En este sentido, se solicita su pronunciamiento respecto a llevar a cabo un Convenio Modificatorio de incremento del **19.19927088%** al monto mínimo y monto máximo del instrumento jurídico indicado, modificando exclusivamente la cláusula segunda, quedando el resto del clausulado intocado y el servicio deberá prestarse en los mismo términos y condiciones originalmente pactados, respetando los precios unitarios señalados en su propuesta económica.

Justificación.

La modificación contractual requerida prevé la necesidad de llevar a cabo una ampliación del presupuesto asignado a los Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada **Colima** (Partida 6), **Guanajuato** (Partida 10), **Jalisco** (Partida 13), **Sinaloa** (Partida 25), **Tabasco** (Partida 27), **Veracruz Norte** (Partida 30), **Veracruz Sur** (Partida 31), con el objeto de tener un control eficiente del ejercicio del gasto para cubrir así los compromisos de pago, derivado del incremento de pacientes que necesitan del servicio en comento.

La programación del presupuesto para la contratación del servicio se realizó considerando las necesidades reales de servicios, evitando en la mayor medida posible, una sobreestimación, no obstante, durante la vigencia de la contratación hubo un incremento, por demás imprevisible, de pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) y otras patologías, pacientes con hipertensión pulmonar, pacientes con enfermedades pulmonares del tipo obstructivo que requieren del Oxígeno Domiciliario, suministrado por el proveedor, situación que da origen a la necesidad del incremento.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias, teniendo como mandato legal el aumento de la cobertura de la población, con finalidad de **garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lic. ALEJANDRO BAHENA PEÑA

PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C. PME960701GG0

02 OCT 2023

RECIBIDO



persiguiendo con un sentido social el aumento en la cobertura de la población como un **mandato constitucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 4° y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social.**

Dada la misión y los objetivos encomendados al Instituto Mexicano del Seguro Social, se establece con certeza, que parte de las acciones son **encaminadas a garantizar el derecho y protección a la salud**, que consisten en implementar en forma expedita las acciones que permitan cumplir con este servicio; de esta forma los servidores públicos se ven obligados a hacerse llegar de los medios idóneos que las leyes aplicables otorgan para el cumplimiento de dicho objetivo.

Al tener como objeto primordial la protección del derecho a la salud, en beneficio del interés social, resulta evidente que le corresponde al propio Instituto obtener todos los medios que le permitan efectuar dicha tarea, utilizando todas las posibilidades que le permitan prestar este servicio con los elementos que la ley le otorga, observando siempre la **salvaguarda de la salud, y de la colectividad derechohabiente, a fin de propiciar las mejores condiciones a nivel nacional.**

Entre los servicios de apoyo que el Instituto está obligado a proporcionar, destaca la prestación el Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes del Instituto, el cual es un servicio proporcionado a pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) pacientes con hipertensión pulmonar, enfermedades pulmonares del tipo obstructivo, intersticial, vascular y misceláneas de conformidad con lo establecido en **"Los Lineamientos para el uso de oxígeno domiciliario y la terapéutica de presión positiva en la vía aérea en el Instituto Mexicano del Seguro Social" en su capítulo 2 Oxigenoterapia Domiciliaria que a la letra dice:**

"Indicaciones para la prescripción de Oxigenoterapia domiciliaria

La prescripción de oxígeno con fines terapéuticos persigue **objetivos específicos**, que debe cumplirse: A) mantener niveles de oxigenación adecuados (saturación de oxígeno mediante oximetría de pulso mayor a 88% o una presión arterial de oxígeno mayor a 60 mmHg). B) disminuir los síntomas de hipoxemia y sus complicaciones. C) mejorar la calidad de vida del paciente. Su uso tiene indicaciones precisas y se debe de suministrar mediante dispositivos adecuados para cada caso."

El Instituto enfrenta grandes retos en materia de salud que lo obligan a buscar un uso más eficiente de los recursos. Actualmente, la población que atiende el IMSS es creciente y más envejecida, que demanda más servicios, y más especializados. El servicio de Oxígeno Domiciliario tiene el Objetivo prioritario Institucional de coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud de toda la población, garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.

Entre otras cosas, resulta imposible determinar las cantidades exactas requeridas de dicho servicio, toda vez que el contrato es abierto y "bajo demanda".

Por lo que es indispensable dar continuidad al servicio en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por cada Unidad Médica del Instituto

En este contexto, la modificación solicitada para celebrar el **convenio modificatorio** versa en la necesidad de **incrementar al 19.19927088% del monto mínimo y monto máximo del contrato,**



previsto en la cláusula **SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**, referido, como se señala a continuación:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$66,598,969.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)** en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de **\$166,497,416.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.)** en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado(I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

(...)

Debe decir:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de **\$79,385,485.46 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 46/100 M. N.)** en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de **\$198,463,705.91 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 91/100 M.N.)** en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado(I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

(...)

La presente solicitud se fundamenta en la cláusula **QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO** del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 103 fracción II de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de celebrar el **convenio modificador de incremento del 19.19927088% al monto mínimo y monto máximo**, previsto en el contrato de mérito en los términos antes descritos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División

Con copia para:

Mtro. A. Annuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (*)

Ing. Dulce M. Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (*).

(*) Se envía copia por SICCC.

JIAB/ESB/DMEC

Lic. Alejandro Zapata Peña

PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V

R.F.C. PME960701GG0

02 OCT 2023

RECIBIDO

Ciudad de México a, 02 de octubre de 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación
y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Atención a: **Ing. Jesús Iván Apreza Blanco**
Titular de la División

En respuesta a su oficio No. 09 A3 61 14C3/12919, de fecha 02 de Octubre de 2023, referente al Contrato No. 019N00523-003 suscrito por mi representada y el Instituto, resultado del proceso de contratación para el " Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a Derechohabientes en los órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2023. (Partidas 6, 10, 13, 25, 27, 30, 31 y 37)", el cual se llevó a cabo por medio de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR019-N-5-2023, por este conducto le informo que mi representada se encuentra a favor y en posibilidad de formalizar el convenio modificatorio para la ampliación de un 19.19927088% al monto mínimo y monto máximo del Contrato No. 019N00523-003 y seguir brindando en forma ininterrumpida el servicio contratado de acuerdo con los términos y condiciones vigentes, de conformidad con lo siguiente:

DICE:

"SEGUNDA. - DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo es por la cantidad de \$66,598,969.00 (SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.) en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el monto máximo es por la cantidad de \$166,497,416.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado(I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

(...)

DEBE DECIR:

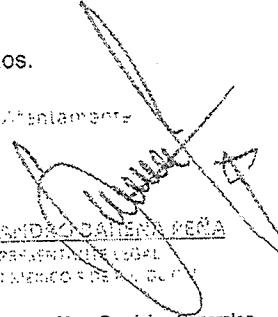
"SEGUNDA. - DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

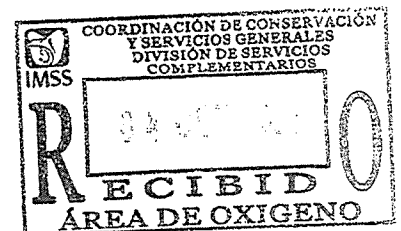
El monto mínimo es por la cantidad de \$79,385,485.46 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 46/100 M. N.) en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de \$198,463,705.91 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 91/100 M.N.) en moneda nacional incluido el Impuesto al Valor Agregado(I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional se detallan en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

(...)

La presente solicitud se fundamenta en la cláusula QUINTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO del mismo instrumento jurídico, del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 103 fracción II de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

Sin más por agregar, quedo en espera de sus comentarios.

Atentamente

LIC. ALFONSO GARCÍA PEÑA
COORDINADOR LEGAL
CIUDAD DE MÉXICO, D.F.



C.C.P.: Mtro. A. Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
Archivo

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Colima

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000424946-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 06 Colima

069001 Oficina del OOAD COLIMA

140100 DeptoConsav y Servs Grales

Concepto: Req. para ampliación del 20% del contrato 019N00523-003(S3M0042), Cta. 42062422(Oxígeno domiciliario)según memo OX.DOMICILIARIO/008/2023 de fecha 26/09/2023 de la Ofna. de Servicios Complementarios.

Fecha Elaboración: 27/09/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 924,275.80

Cuenta: 42062422 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 062411 Centro de Costos: 10090

Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDOS MENSUALES (EN CIENTOS DE PESOS)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	206.9	218.0	286.5	212.0	0.0
DISPONIBLE AL FIN DE PERIODO												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

THALIA ALEJANDRA AVILA FLORES

THALIA ALEJANDRA AVILA FLORES

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Guanajuato

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000406499-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 Guanajuato

119001 Oficina del COAD GUANAJUATO

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: DICT. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OFICIO 119001100100 / 166 / 2023 FECHA 11/09/2023
DEPTO DE CONSERVACION Y SERVS GRALES 42062422 Oxígeno domiciliario Oficina de Servs Complementarios

Fecha Elaboración: 19/09/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 8,636,859.40
 Cuenta: 42062422 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 112424 Centro de Costos: 200200
 Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,636.9	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

JOSE TORRES MORALES

JOSE TORRES MORALES

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) :

\$.00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1973
100-100-100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Jalisco
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000344617-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Indicador Solicitante: 14 Jalisco

149001 Oficina del OOAD JALISCO

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: Of 355 OxigDom DPrevAmpl20 CTA 42062422 OXIGENO DOMICILIARIO

Fecha Elaboración: 22/08/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 17,292,032.20

Cuenta: 42062422 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 142402 Centro de Costos: 200222

Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,886.4	7,528.2	1,077.5	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.2	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

ALAIN DIMITRIS IZQUIERDO REYE

 ALAIN DIMITRIS IZQUIERDO REYE

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Sinaloa

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000361800-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 26 Sinaloa

269001 Oficina del OOAD SINALOA

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: SOLICITUD DE DICTAMEN PREVIO AMPLIACION OXIGENO DOMICILIARIO

Elaboración: 29/08/2023

Comprometido (en pesos): \$ 1,855,589.50
42062422 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 260101 Centro de Costos: 200223
Clasificación SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,855.6	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Ricardo Berrelleza Pacheco

Jefe de Servicios de Finanzas No abrir Incapacidad

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Tabasco
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000352904-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco
289001 Oficina del OOAD TABASCO
140100 DeptoConsev y Servs Graies

Concepto: AMP. 20% OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO/ SERVICIOS GENERALES/ MEMO. 892

Fecha Elaboración: 24/08/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 213,422.40
 Cuenta: 42062422 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 280102 Centro de Costos: 200223
 Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	213.4	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	36.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000344631-2023

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

31	Veracruz Zona Norte Jalapa
319001	Oficina del COAD VERACRUZ NORT
140100	DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

OF 319001 140100/GSG/315 21 AGOSTO 2023 SERV SUM OXIGENO DOMICILIARIO AMPL 10% S3M0067
--

Fecha Elaboración: 22/08/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,124,281.00
 Cuenta: 42062422 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 310101 Centro de Costos: 200223
 Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,124.3	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	375.3	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 VERACRUZ
 JIMENEZ MARTINEZ ROCIO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 22-AUG-2023

Hora: 03:41 PM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000344631-2023

FECHA DICTAMEN: 22/08/2023

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062422	200223	31	310101	N/A	01/08/2023	562,140.00	562,140.00
2	42062422	200223	31	310102	N/A	01/08/2023	562,141.00	562,141.00
TOTALES							1,124,281.00	1,124,281.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000425087-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 31 Veracruz Zona Norte Jalapa
319001 Oficina del OOAD VERACRUZ NORT
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: OF.319001 140100/CSG/369 26 SEPTIEMBRE 2023 SERV OXIGENO DOMICILIARIO (AMPLIACION 10%
019N00523-003 [S3M0067] SUST.344631-2023)

Fecha Elaboración: 27/09/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,124,281.00
Cuenta: 42062422 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 310101 Centro de Costos: 200223
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,124.3	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Veracruz
DOMINGUEZ MENDOZA MANUEL

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 DELEGACIÓN Veracruz Zona Sur Orizaba
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000368883-2023

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 32 Veracruz Zona Sur Orizaba
329001 Oficina del OOAD VERACRUZ SUR
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: 100 04-JSA-DCOySG-SGC-Of-869-Fecha 30/Ago/2023 |Cta. |42062422|Convenio de Ampliación del contrato No. S3M0038 y Contrato Nivel Central No. 019E00523-003 del Servicio de Oxígeno Domiciliado.

Fecha Elaboración: 01/09/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,919,829.60
 Cuenta: 42062422 OXIGENO DOMICILIARIO Unidad de Información: 320501 Centro de Costos: 200223
 Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	530.1	1,389.8
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

~~ATENTAMENTE~~

 EMMANUEL ANTONIO HERNANDEZ BUL
 HERNANDEZ BULAS EMMANUEL ANTONIO

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Veracruz Zona Sur Orizaba
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 01-SEP-2023
Hora: 11:40 AM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR ... NRO DICTAMEN: 0000368883-2023 FECHA DICTAMEN: 01/09/2023

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062422	200223	32	320101	N/A	01/12/2023	250,000.00	250,000.00
2	42062422	200223	32	320201	N/A	01/11/2023	130,000.00	130,000.00
3	42062422	200223	32	320201	N/A	01/12/2023	130,000.00	130,000.00
4	42062422	200223	32	320202	N/A	01/11/2023	105,000.00	105,000.00
5	42062422	200223	32	320202	N/A	01/12/2023	130,000.00	130,000.00
6	42062422	200223	32	320203	N/A	01/11/2023	120,000.00	120,000.00
7	42062422	200223	32	320203	N/A	01/12/2023	148,000.00	148,000.00
8	42062422	200223	32	320501	N/A	01/11/2023	175,054.00	175,054.00
9	42062422	200223	32	320501	N/A	01/12/2023	731,775.60	731,775.60
TOTALES							1,919,829.60	1,919,829.60